



**70.1**

**DEPARTAMENTO TELECOMUNICACIONES–Frecuencia Interna**

**Objetivo**

Dictar pautas generales para la utilización de la Frecuencia Interna de las Compañías (6-7)

**Alcance**

Aplicable a todas las Bomberas (os) Voluntarias (os), Brigadieres y Personal Rentado del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.

**INDICE**

<b><u>TEMA</u></b>	<b><u>HOJA</u></b>
1.- Normas Generales	1
2.- Uso en caso de Alarmas	1
3.- Informativo de las Compañías	2

**1. NORMAS GENERALES**

Podrán hacer uso de esta frecuencia los voluntarios, brigadieres y personal rentado de la Compañía, los cuales deberán atenerse a las siguientes normativas .

- 1.1. Desde las 23:30 horas hasta la 08:00 del día siguiente, deberá respetarse silencio radial. Salvo emergencias calificadas u autorización de un Oficial o Voluntario mas antiguo presente en el Cuartel.
- 1.2. El lenguaje a ocupar será dentro de lo posible las mismas claves usadas en los actos del servicio y en caso contrario se deberá utilizar lenguaje normal.
- 1.3. Los mensajes deben tratar de ser BREVES, CLAROS Y PRECISOS.
- 1.4. Se prohíbe el uso de improperios y quienes los llegaran a usar deberán recordar su calidad de miembro de una Institución Bomberil y las consecuencias de su accionar .
- 1.5. Se prohíbe hacer cualquier tipo de comentario referente a otras Compañías de Bomberos del Cuerpo u otro , como así mismo de cualesquiera otra institución.
- 1.6. Se prohíbe la transmisión de direcciones , teléfonos o cualquier otro dato personal de los integrantes de la Institución, salvo autorización expresa del requerido y asumiendo este toda la responsabilidad de esta acción.
- 1.7. La base deberá permanecer constantemente sintonizando la frecuencia interna , a un nivel que permita ser escuchada en toda la sala de maquina. De requerir cambiar a otra frecuencia deberá ser por un tiempo mínimo y procurando de dejar la base en la frecuencia interna finaliza la tarea.

**2. USO EN CASO DE ALARMA**

- 2.1. Durante un acto de servicio, desde la hora de alarma hasta la clave 6-7, en que se encuentre la compañía, esta frecuencia será de uso exclusivo para dicho acto, quedando

estrictamente prohibido su uso para otros fines , salvo autorización en contrario del oficial o voluntario a cargo del acto del servicio.

- 2.2. La persona que retransmita la alarma deberá tener claro en todo momento la ubicación exacta del lugar de la alarma con el fin de apoyar en cualquier momento al personal del carro, como a los voluntarios que los soliciten, indicaciones de como llegar al lugar, de igual forma la ubicación de los grifos mas cercano al lugar de la alarma.

**Datos a ser retransmitidos : Claves / Dirección ( incluye Cuartel y sector ) / carros asistentes /**

- 2.3. Si un voluntario debiera comunicar una alarma , deberá comunicarse directamente a la Central de Alarmas correspondiente vía telefónica o F. N. B, de dar la alarma por la Frecuencia Interna necesariamente deberá estar en el lugar de la alarma y no retirarse hasta la llegada del Material Mayor de Bomberos ( o del material que este solicitando - carabineros, ambulancia, etc. ).

Solo se procederá al despacho cuando el voluntario se identifique con su nombre y numero de radio.

### 3. INFORMATIVO DE LA COMPAÑÍA

- 3.1. **Los días Lunes, Jueves y Sábados será transmitida a las 20:30 hrs un informativo con la siguientes novedades:**

- CITACIONES : Dia / Hora de Citación / Punto de Reunión / Tenida / Tema
- MATERIAL MAYOR EN SERVICIO
- ORDENES DEL DIA DE COMPAÑÍA : Numero / Fecha / Resumen de la orden
- ORDENE DEL DIA DE COMANDANCIA: Numero / Fecha / Resumen de la orden
- OFICIAL DE GUARDIA
- SERVICIO PUBLICO
- DIA LIBRES DE LOS CUARTELEROS
- OTROS

- 3.2. La operación de la base será responsabilidad del Oficial o Voluntario más antiguo y de no encontrarse los antes mencionados, recaerá en el personal rentado, como de igual forma la entrega del informativo y la comunicación de las alarmas.